MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

SENASA

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación Directa Nº 02/2013
Programa de Acción
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
ID Nº 259.470.

AÑO 2013

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 13 de agosto de 2013, en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA Nº 1483/2012, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 02/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 259.470**, realizado en el marco del Programa de Acción; según el Método de Evaluación establecido en el **Art. 61° del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**.
En relación a la Circular de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP Nº 16/2013, de fecha 11 de julio de 2013, por la cual comunica la suspensión de todos los procesos de contratación que se encuentren en etapa de ***EVALUACION DE OFERTAS, por parte del Comité de Evaluación con excepción de los absolutamente imprescindible para las instrucciones en cuanto a sus objetivos institucionales.***
Para tal efecto la Unidad Operativa de Contrataciones del SENASA a través de su Memorando UOC Nº 381/2013, con el Visto Bueno del Director General del SENASA **SOLICITA AL COMITÉ DE EVALUACION la prosecución de los trámites de recomendación de adjudicación.**

El Comité se halla integrada por:

Srta. Mariela Gauto, en representación de la Dirección General;
Abog. Pablo Quiñonez, en representación de la Asesoría Jurídica;
Lic. César Martínez, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones;

1. Ofertas presentadas

Se realizo el Acto de Apertura en fecha 09 de julio de 2013, en el cual se ha recibido una sola oferta y se aplica lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 805/09** *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimiento de Contratación Directa cuando no se presenta el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03", para evaluar y realizar la adjudicación. Se considera además la Adenda N° 1.*
Conforme al Acta de fecha 16 de julio del corriente año, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobre, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto de la Oferta
1	Distribuidora Melody	37.382.300-.
2	GL Ventas & Servicios	37.201.250-.

Obs.: ninguna

2. *Verificación de documentación sustancial*

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta"**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Distribuidora Melody	GL Ventas & Servicios
a) FORMULARIO "1", "Formulario de presentación oferta", suscripto por el oferente en base al modelo del PBC, debidamente llenada.	CUMPLE Folio 01-03	CUMPLE Folio 01-02
b) FORMULARIO "2", "Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas a ser mantenido por el oferente".	CUMPLE Folio 05	CUMPLE Folio 03
c) FORMULARIO "4", "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, Inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03"	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Folio 05
d) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1257090
e) Documento que acredite la capacidad de representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	n/a	n/a

3. *Verificación documental*

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Lic. César Martínez S. Licitaciones - SENASA

Abg. Pablo Gamarra Director de Proyectos, Planificación y Políticas SENASA

Mariela Garito Ortiz Asistente Técnico SENASA

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones formales solicitadas:

DOCUMENTOS ADICIONALES	Distribuidora Melody	GL Ventas & Servicios
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (OIT)	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Folio 06
b) Fotocopia Simple de Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1257090
c) Fotocopia Simple de la ultima Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1257090
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal al día.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1257090
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por el último mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1255781	CUMPLE Verificado según Constancia SIPE Nº 1257090

3.1 Incumplimientos en verificación documental

a. GL Ventas & Servicios

Ha omitido la presentación de la siguiente **Documentación Formal**:

- Experiencias Similares Anteriores. Deberá presentar por lo menos dos contratos de igual valor o superior ofertado en el periodo comprendido de 2010 a 2012.
- Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos:
  Anexo C
  Especificaciones Técnicas
  Plan de Entrega

La mencionada documentación fue solicitada mediante **Nota C.E. Nº 41/13** de fecha **12 de agosto de 2013**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57º del Decreto Nº 21909/03**. Al respecto la empresa ha dado contestación en tiempo y forma, por lo que la firma CUMPLE y se sigue con la evaluación.

Lic. Cesar A. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Mariela Cabo Ortiz Asesora Técnico SENASA

4. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas, luego del cual se constata que las ofertas NO presentan errores aritméticos.

El detalle de los precios unitarios se expone en el **Anexo I. Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte del presente informe.

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se toman las ofertas más convenientes para su análisis detallado, la cual en esta instancia corresponde a las ofertas válidas disponibles.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909 dispone: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la Propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas…".*

A su vez el **artículo 61** del mismo establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación"*

El **Artículo 60** del **Decreto Reglamentario N° 21.909** estipula cuanto sigue: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

Lic. César G. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Arq. Pablo Quiñónez Asesor de Marco Dirección de Programas, Planificación y Políticas SENASA

Mario Augusto Ortiz Asesor Técnico SENASA

Luego de realizar el análisis en detalle, se procede a clasificar la firma que calificó según el siguiente detalle:

Siguiendo lo establecido en las disposiciones mencionadas, se manifiesta que la oferta presentada por la firma **GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva**, corresponde a la oferta evaluada como la oferta más baja, la misma ha demostrado poseer la capacidad suficiente para contratar con ésta Convocante y de proveer los servicios solicitados. La misma cumple además con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también con los requerimientos de experiencia y especificaciones técnicas "Anexo C" del Pliego de Bases y Condiciones, expuestos en el siguiente cuadro:

GL VENTAS & SERVICIOS

CRITERIOS	REFERENCIA PBC	REQUISITO	GL Ventas & Servicios
CAPACIDAD LEGAL	**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20 – Inciso a)**	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.	CUMPLE
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20 – Inciso b)**	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20 – Inciso c)**	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20 – Inciso d)**	Experiencias Similares Anteriores. Deberá presentar por lo menos dos contratos de igual valor o superior en el periodo comprendido de 2010 a 2012.	CUMPLE Documentos Solicitados por Nota C.E 41/2013
		Registro Domisanitario de la D.N.V.S. en los ítems requeridos	CUMPLE – Folio 09-12
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Anexo C. Datos de la Contratación (DDLC)**	1) Especificaciones Técnicas 2) Plan de Entrega	CUMPLE Documentos Solicitados por Nota C.E 41/2013

Se informa que la misma cotiza lo solicitado por la Convocante en por un monto total IVA Incluido de **Gs. 37.201.250 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA),**

Lic. Jesús R. Martínez S. Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez Asesor Jurídico Dpto. Planificación y Políticas SENASA

Marielo Gauto Ortiz Asistente Técnico SENASA

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)". Al respecto, se deja constancia que la empresa no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

6. **NO SE APLICA** el **Margen de Preferencia** previsto en el Art. 3°, Inc. "c" de la ***Ley Nº 4558/11*** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", que establece un margen preferencial del **veinte por ciento (20%)**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

7. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA*

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3490/2013, correspondiente al PAC Institucional Nro. 259.470.

8. *CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN*

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del Senasa conformado por Resolución SENASA Nº 1483/2012, coinciden en recomendar cuanto sigue:

GL VENTAS & SERVICIOS				
ítem	**Descripción**	**Cantidad (Unidades)**	**Precio Unitario en Gs. (IVA Incluido)**	**Monto en Gs. (IVA Incluido)**
1	Balde de plástico para 12 litros con mango de metal	50	6.000	300.000
2	Basurero de Plastico de 100 litros	80	79.000	6.320.000
3	Basurero de Plástico de 5 L.	100	3.500	350.000
4	Bolsa para aspiradora	50	12.500	625.000
5	Bolsas de Basura Reforzado	400	1.500	600.000
6	Bolsas de Basura Reforzado	500	4.650	2.325.000
7	Cepillo para inodoro	50	5.550	277.500
8	Crema Limpiadora	100	4.500	450.000
9	Desinfectante Líquido de 5 Litros	200	12.375	2.475.000
10	Desodorante de ambiente en aerosol	300	8.050	2.415.000

Lic. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Marisela Sauro Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

11	Desodorante de ambiente líquido por 5 litros	400	8.750	3.500.000
12	Desodorante de Ambiente para Vehiculo	50	29.500	1.475.000
13	Detergente Líquido concentrado por 5 Litros.	300	10.250	3.075.000
14	Escoba	30	6.875	206.250
15	Escoba común	50	8.850	442.500
16	Escoba de metal	30	12.500	375.000
17	Escobillon	20	90.000	1.800.000
18	Escurridor de goma para piso	50	29.000	1.450.000
19	Fregona	100	18.500	1.850.000
20	Guante de goma para limpiar	300	8.450	2.535.000
21	Insecticida	30	10.500	315.000
22	Jabón en pan	100	6.250	625.000
23	Jabon Tocador	100	2.000	200.000
24	Lana de Acero	100	1.850	185.000
25	Limpia Vidrio con atomizador de 500 cc en envase de plástico	200	6.000	1.200.000
26	Repasador de tela	50	4.350	217.500
27	Trapo Franela	300	2.875	862.500
28	Trapo rejilla	300	2.500	750.000
Monto Total a Adjudicar (Gs.)				**37.201.250-.**

Se recomienda ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 02/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTO DE LIMPIEZA" ID N° 259.470, realizado en el marco del Programa de Acción a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** de **Gustavo Leiva,** por un monto total de **Gs. 37.201.250 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)**

Forma parte integra del Informe de Evaluación el Cuadro de Precio Comparativo, Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro de Precio Adjudicado Vs Referencial.

Lic. Cecilia Ortiz S.
Licitaciones SENASA

Ana Paola Ortiz Ortiz
Asesora Jurídica
Dirección de Programas, Normativas y Políticas
SENASA

Mariela Geruto Ortiz
Asistente Técnico
SENASA

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 12:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Pablo Quiñonez
Representante de la Asesoría Jurídica

Lic. César Martínez
Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Srta. Mariela Gauto
Asistente General del Comité